



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ALCALDIA

11504
DECRETO ALCALDICIO N°..... /2024

CONCON, 30 ABR 2024

VISTOS:

- 1) Ingreso de Oficina de Partes N°4077/2023, mediante el cual la "Junta de Vecinos Caleta Higuierillas", solicitan dejar el tránsito unidireccional en la Calle Mantagua de la Población Caleta Higuierillas.
- 2) La necesidad de implementar un mejoramiento de dicha vía la cual cuenta sólo con una pista de circulación vehicular lo que provoca serios conflictos al tener desplazamiento vehicular en ambos sentidos.
- 3) El Ordinario N°065 de fecha 01 de abril 2024, de Director de Tránsito y Transporte Público a Alcalde Municipalidad de Concón, informando que es factible desde el punto de vista de tránsito dejar en sentido unidireccional las vías mencionadas.
- 4) El ingreso N°775//24 de Alcaldía con la providencia del señor alcalde, que autoriza a realizar el proceso del cambio vial propuesto, de acuerdo a como lo exige la Ley de Tránsito 18290.
- 5) Lo previsto en el Artículo 3° y 172 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito, texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 6) Las facultades que me confiere el artículo 63 de Ley N°18695, que aprobó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Atendiendo los requerimientos de la comunidad en cuanto a mejorar el desplazamiento y la seguridad vial de calle Mantagua y así evitar accidentes y roces que se producen al enfrentarse vehículos en ambos sentidos en una vía de circulación tan estrecha.
- 2.-El informe del Director de Tránsito que determina, dada las características de estrechos de las vías en cuestión, considera razonable y viable dejar tales vías en un solo sentido de tránsito.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE EL SENTIDO DE TRANSITO VEHICULAR, de las siguientes calles de la Población Higuierillas, dejándolas en sentido Unidireccional:

- a) Calle Mantagua, en Sentido Unidireccional de sur a norte, en el tramo comprendido entre calle Cañaveral y calle San Pedro.
- b) Calle San Pedro, en Sentido Unidireccional de Poniente de poniente a oriente en el tramo comprendido entre calle Mantagua y calle Costanera.

24 ABR 2024



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ALCALDIA

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será responsable de materializar y demarcar el nuevo sentido vial, instalando las señales de reglamento, tanto vertical como de piso, de acuerdo al Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- EN CUMPLIMIENTO, a lo previsto en el Artículo 172 de la Ley de N°18290, de Tránsito, póngase en conocimiento de la comunidad, la modificación aprobada por el presente Decreto, a través de un aviso que deberá difundirse por a lo menos tres días en el periódico, radio u otro medio de comunicación social de mayor circulación o sintonía en la comuna.

La Unidad de Comunicaciones del municipio será responsable del cumplimiento a esta obligación.

4.- SIN PERJUICIO, de lo dispuesto en el numeral anterior, envíese copia del presente Decreto a, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Seguridad Pública, Bomberos, SAPU de Concón, para su conocimiento, fiscalización y uso según corresponda.

5.- SE ESTABLECE, que la modificación al sentido de tránsito aprobada por el presente Decreto, comenzará a regir oficialmente, una vez que se hayan instalados las Señales de Tránsito Reglamentarias, previo además de la difusión señalada en el punto 3.-

6.- PROCEDASE, por parte de Carabineros e Inspección Municipal de Concón a la Fiscalización y estricto cumplimiento de lo dispuesto, a partir de la entrada en vigencia oficial estipulada en el punto 5 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/FSO/fso

Distribución:

- 1.-Control
- 2.-Administración
- 3.-Secretaría Municipal
- 4.- DOM
- 5.- SECPLAC
- 6.-Dirección de Tránsito
- 7.-Juzgado de policía Local
- 8.-Carabineros
- 9.-Policía de Investigaciones Concón
- 10.-Bomberos de Concón
11. SAPU Concón
- 12.-Inspección Comunal
- 13.- Seguridad Pública
- 14.- Comunicaciones
- 15.- Junta de Vecinos Higuierillas
- 16.- Participación ciudadana



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

**ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ABR 2024